

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 057 -2020-HNHU-DG/UPER



Super
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

Resolución Directoral

Lima, ...09... de ...Marzo... de 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, los expedientes N° 19-054186-001, conteniendo el Oficio N° 379-2019-OPPP-FMHU-UNFV de fecha 11 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y del Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

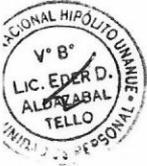
Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 449-2018-DG/HNHU de fecha 12 de marzo de 2018, se remite al Ministerio de Salud, la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según el Oficio N° 379-2019-OPPP-FMHU-UNFV de fecha 11 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y el Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal presentan a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 24-2020-DPTO.GYO-HNHU de fecha 9 de enero de 2020, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, según Memorando N° 48-2020-OADI/HNHU de fecha 30 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 040-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 13 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Obstetricia durante el periodo 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	SOTO BAZÁN Jennifer Alexandra Guissely	71050427
2	BARRIENTOS ROSAS Yadira Elisa Alexandra	75985474
3	HUARCAYA VILCARA Rocio Valeria	73042921
4	PACHECO CONTRERAS Alison Melany	74151138
5	SOTO ORÉ Diana Milagros	40906548
6	ALEGRE CORNELIO Jackeline Margot	71426600
7	SÁENZ LARA Andrés Javier	77044425
8	PÉREZ DIAZ Rossana Isabel	73086445
9	TAPIA LAVADO Karen Shirley	71030236
10	MAJINO VARGAS Lizeth Elizabeth	76244807
11	BRAVO GONZALES Marietta Bianca	70882008
12	TORI LERZUNDI Maira Eugenia	48068247
13	CANCHIHUAMÁN ALCOSER Steffany Judith	70090073
14	TERRAZAS HUAMÁN Fiorella Elizabeth	45753962





Resolución Directoral

Lima, ...09... de ...Marzo... de 2020



Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Gineco- Obstetricia
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista